NUM: 40



MARTES 16 DE FEBRERO DE 1932

OFICIAL

Presupuestos municipales

PROVINCIA MADRID

Subvened municipali- y extraord Arbitries con ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-e en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal. TÉLÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.-Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín,

calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Pesetes Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . Idem judiciales: línea o fracción. Idem oficiales: línea o fracción. Idem particulares . .

Número suelto: 50 céntimos 00000 A particulares: 60 centimos

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo comenzar en el próximo mes de febrero la temporada de cubrición por los sementales existentes en los Depósitos y Secciones del Estado, dependientes de esa Dirección general, he tenido a bien disponer, para la buena marcha del indicado servicio, las siguientes instrucciones:

Primera. Que los Jefes de cada uno de los Depósitos y Secciones señalen la fecha de salida de cada parada para su destino, con arreglo a las necesidades del servicio, verificándose la marcha de los sementales, bien por jornadas ordinarias o por ferrocarril, según convenga a los intereses del Estado en relación con el cuidado y conservación de los senovientes, a juicio de los citados Jefes.

Segunda. Que la duración de la temporada de monta oscile entre los noventa y ciento quince días, como máximum, pudiendo acortarse dicho período en aquellos casos debidamente justificados, bien por falta de yeguas o por haber sido cubiertas todas las de la comarca.

Tercera. Que una vez recibida por esa Dirección la relación de las paradas que hayan de establecerse por cada Depósito, se publiquen en la Gaceta de Madrid, debiendo ser vigiladas sanitariamente e inspeccionadas durante el período que dure la monta por los Jefes de los Depósitos y Secciones y por los Inspectores provinciales de Veterinaria, al mismo tiempo que éstos efectúan la que han de realizar todos los años a las paradas particulares.

Cuarta. Antes de que salgan las paradas para su destino, los Jefes de los Depósitos y Secciones enviarán un aviso a los respectivos Inspectoresres Veterinarios municipales para que giren una visita de inspección a los locales y servicios que hayan de utilizarse para el alojamiento de los sementales y para el funcionamiento de la parada, los cuales deberán estar en las mejores condiciones de higiene y salubridad antes de la recepción de los semovientes.

Quinta. Los Jefes de los Depósitos y los Inspectores provinciales Veterinarios vigilarán mediante visita de inspección, los sementales que hayan sido cedidos a ganaderos particulares

y que funcionen dentro de su zona o provincia, aunque pertenezcan a distinto Depósito, corrigiendo las deficiencias que puedan observar en el acto de la vista cuando no se cumplan por el concesionario las normas señaladas al hacerle la concesión.

Sexta. Los derechos de reconocimiento de cada yegua, que habrá de efectuarse imprescindiblemente antes de la cubrición por el Inspector municipal Veterinario, serán los mismos que señala para las que entran en parada particular el Reglamento en vigor de 26 de diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de enero de 1932. MARCELINO DOMINGO

Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: Vista la comunicación que eleva el Delegado del Gobierno de la República cerca de la Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, en solicitud de que se dicte una disposición de caracter general, recordando a los Habilitados y Pagadores la obligación de descontar, al hacer efectivos los haberes a los funcionarios expresados, las cantidades que hubieran de reintegrar éstos a dicha Institución Cooperativa, en virtud de operaciones con ella realizadas, y encontrando justas y atinadas las razones que aduce en apoyo de su petición y considerando que los servicios que las Cooperativas de funcionarios prestan a sus afiliados deben estar garantizados con el descuento que los Habilitados Pagadores puedan hacerles en sus sueldos y entreguen a dichas Cooperativas, según lo establecido en el artículo 9.º del Real decreto de 21 de diciembre de 1920,

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver, de conformidad con lo solicitado, que los Habilitados y Pagadores de los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, que concierten operaciones con la expresada Institución cooperativa, reembolsen directamente a la misma el importe de las liquidaciones mensuales que de ella reciban, según la dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto citado y demás disposiciones) que aplican el contenido del mismo a las diferentes

Secciones de la Institución cooperativa, sin que pueda obstar al cumplimiento de esta obligación las retenciones de cualquier índole que puedan recaer sobre el sueldo de los funcionarios y cuyo oficio de retención llegue a poder de los Habilitados o Pagadores con posterioridad a la fecha del certificado expedido por éstos, acreditativo de encontrarse libre de descuento el sueldo del funcionario que trate de operar con dicha Asociación, como trámite previo a la operación que proyecte y realice.

De Orden presidencial lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1932. AZAÑA

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 5 del actual, se saca a concurso la contrata del servicio nocturno de automóvil para conducción de los médicos de salida de la Casa de Socorro a los domicilios de los vecinos que soliciten asistencia facultativa.

El contrato durará hasta el día 31 de deciembre del año actual, pudiendo ser prorrogable por convenio de ambas partes, y el tipo que servirá de base al concurso es el de 5.500 pe-

Las proposiciones se dirigirán a la Alcaldía con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándolas en pliego cerrado durante el plazo de diez días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, debiendo consignar los solicitantes la cantidad de 300 pesetas como fianza para tomar parte en el concurso, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de material y personal que origine el servicio, así como los accidentes que se puedan originar, teniendo la obligación de estar a disposición del Ayuntamiento durante las horas de ocho de la noche a ocho de la mañana diariamente, sin que se pueda emplear el coche en otros servicios dangers user que los señalados.

Las demás condiciones obran en el expediente, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría muni-

Chamartín de la Rosa, a 13 de febrero de 1932.-El Alcalde, J. Jiménez.

(0.-39)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO of oballo

Labastida Robles (Delmiro), hijo de Juan y de Angeles, natural de Gerona, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, 174, entresuelo, procesado por estafa, sumario 819-931, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.drezueu. Luis Amado.

(B.—285)

GETAFE . PROPER

Pisa Jiménez (Manuel), natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión vendedor, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por atentado y fuga, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 6 de febrero de 1932.-El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.-El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.-286),

Illar del Olmo

Prieto Martín (Lázaro), natural de Tazones (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Bernardo e Hilaria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por atentado y fuga, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lu-

Getafe, 6 de febrero de 1932.-El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.-- El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.-287)

JAIDITO



DELEGACION SECCION PROVINCIAL DE

Presupuestos municipales

VADRID	DE	AION	IIVOS	HY A	1 .50			
					Servicios	Eventuales		
RUEBLOS	сісм	Rentas	Bienes	Subvenciones	municipali- zados	y extraordi- narios	Arbitrios con fines no fiscales	
Person					heved de incom	arm anineures v	analysis anval at	
Anuncios procedentes de la Exseientistres	. W un sho, 36.	. B; semestre, 1	sotas: trimestre	al mes, 1 p	isbnem eb asa	OFICIALER, 80	SO TOR BOLETINE	
DE 500 A 999 HABITANT	EStanteage St , with	Kapara,-Trime	LES PURILS DE 1	an Corola	nducto se pasat	ivo, per cayo ca	te poditice as a control to	
idem, officiales: lines o fracción	do a demicilie: mes,	ta Capital, Heya	ULARES En cs	PARTIE	de Abril de 1858	less orden de 5		
Ajalvir	dano, 60, y fuera de	1.381 70	trimestre, 15;	5 pesetas	los domingos.	is dias, excepto	n sound something be	
Alcorcon.	madica del Boner la	2.266 16	1.800 -	aps sg.	principal.	904 67 100 —	OFICINAS:	
Alpedrete	uera de esta-Capital.	1.674 05 2.741 28	17.600 	divertem	. 000 ody	100 — 3.640 —	PRESION	
Secertic O a particulares 6 0 0000	letra de facil colmo.	as or1:719 od	5.500	S sion del	E TRES A SE	d a siction Y	DRAM: DE DIEZ	
Boadilla		1.560 73	er calle some free to			300 —	promise principal design	
Boalo (El) of activing a second	or de la feistauci	2.803 84	5.938 m	funcionen de	idus. • y que	gricultura. In	inisterie de A	
Break 1710 H (68) 5 H 5 H 1 VO 1 1 - ikgmin ha b	e que pende obsid	1.979 38	1.695 85			1.551 55	iria y C	
Buitrago	diseguido sale uli	6.447 36 2.856 51	8.000	Depósito, con		910 45		
asarrubuelos.	obas tomperos su	74 62		to vista cucam	or no	100 -		
Colmenar del Arroyo	e ceisile ceurs v e	4.637.14	10.000 -	conosionari	200	100 —	off Sty ornit	
Collado Mediano.	H sol ab saleq of	3.200 —	20.050	4.000 -	beten - ogms	1.200 —	ecocimo mes e	
Corpa ministra saldo 24 abrizado de estas na tiente	res con posteriorn	2.977_41 2.170_54	acoer electro	ta. Los dere	nealess (* 1 - Nex	100 — 200 —	nòistadh a sh-all	
Chapinería	egas rosumnes s	9.404 86	2.600 —	o de cana veg	eccio- il mieni	50 -	station administra	
resnedillas	to chieses to come	947 60	700	cultricien nor	bien de la	3.300 —	a det fistado,	
uente el Saz.	to a una oceah e mai	4.156 48	6.500	I Veterinario,	eginia > hilo	1.325 — 1.900 —	of good sympos	
rinonar .of .enter	como rámite ore-	1.500 -	que entran en	esi areq airis	s ins. cque se	1.900 —		
lortaleza or	ter it strayard su	1.609 94 1.058 20	9.900 -	d is minoring	chart !	18.924 65	320 —	
ozoyalta ababababababababababababababababababa	den presidentint		3.275	c 25 de dicteil	6 102 1.575	1.700 —	Brimera, Que	
langiron	ORDINAL PROPERTY	2.956 60 1.871 76	860 —	digo a V. L.	es se-	donate desire	Roday Lot ab b	
decoupling of the Bando, para syconder.com		2.022 80	1.350 -	rea of Direction	(4.17) CONT. AT	l blood	10 10 P	
Molinos (Los)	• • • • •	$\begin{array}{r} 1.516 - \\ 6.376 87 \end{array}$	20,450 0	MARCELIN	• ifi ev	200	necesidades a	
Iontejo de la Sierra.		8.132 85	17.009 80		inins,	200 — 2.580 — 2.850 —	adose la murch	
lavalagamella.	NTAMIF	5 796 42	4.500	idencia d	Por Pres	as ordinarias	pagaor rod e-	
aracuellos de Jarama.	LA A ATA ATA A TA	7.872		de Min	> 10 nu	300 —	por jonaci nocaril, según cas del fistada dado y conser- ntes, a joico a segunda, Que coorada de mo	
edrezuela	KARTEN OPP L	A11 2.213 80	4.000	HILL SON	-of 1 s	4.703 11	dado v conser	
Pezuela de las Torres	cuerdo del Aviano	9.437 02 2.305 48	1.200 =	ORDEN CI	Lein!	20 bin 1526 62	ence, a juico e	
Cascafría. 970-776	sesson de 5 del a	1.989.08	6.900 -	mo. St.: V	an all of all	27.786 20	ouQ Johnny	
Ribas de Jarama	curso la contrata	271 48	Delegado del	tie elevit et		50 =	sporada de mo veiro y ciento	
Rozas de Puerto Real	d managame and	2.039 12			di di	sent sinem	andre south	
an Agustínes de Coria). de Almazan. (Soria). de Agustínes de Coria	Secordo a los de	1.803 08 800 	27.000 -	ición Coopera		to deb deb de	venta y cienta cimina, oudus cimina, oudus codo 00 1 repuelle	
an Fernando de collection vendedor, de collection antorcaza, elementation de collection de collectio	nos que soliciten	375 54	087	del Estado>l en solicitud d		miles one of	di , sobnantilent	
antos de la Humosa agua/, ala allea l		5.835 54		en sonertuu de ición de car	is in-	* 000	POLICE TOOL OF SE	
alamanca 109. observere 17. procesado por samina	arato durará nasi	2.851 85	9 11.750 im	ido a 16s Hal	corda	100 —	stins de la com	
iai. Pacarente futta, comparecerá en términe siolutí	TOTAL STREET	2.376 80	2.100 ±	la obligacion	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	21 eb 150 d	800	
orrelodones. Lagard, la anta ada o de	arres, y el tipo qui	2.004 40 432 94			190066	(150 <u>—</u>		
aldelaguna. de commimiente oper les sons estables	concurso es el d	1.063 20	9 371 -	ios expresados ibieran de reia	13745031 2	n 7 88 35	Deposito, sa p	
Zelilla de San Antonio		223 16	250 —			lebiend ę ser v	a de Mariella	
Vellon (El)	toposiciones se di	223 16 5.906 56 3.746 56	4.392 28	operationes	b burs saban	5.085 —	s santingament	
maryina.	se inserta, presen	3.746 56	6011 1.032 TT	enconfrando	donie das, v	ы эт ую эпр с вонабе 25 Т—	rinte et perfode rlips tetus de l	
Villamanrique.	errado ducante a	114 — 3 741 28	1.500 — 3.588 —		105 13	1.975		
Villamantilla.	s a partir de ta a	3.741 28 3.450 06 294 80 2.193 68	800 —	2.000 -		omsim 60 mi	des de Veterian	
illanueva de la Cañada	neio en el Bouer	294 80	7.250	in method and	in de comme	1.800	pro estas efec	
Villanueva del Pardillo	ow sor using selection and	2.193 68	4.320	star garantiz	racins toen	nnos actas pa		
Villar del Olmo.	north the transmitter of	1.836 80	400 m	que los Hal	chenic	265 —		
Totales.	manufer lets man	151.018 33	260.931 93	6.000 -	161 - 200 L 201 D	92.900 60	1.320 —	

Madrid, 28 de enero de 1932

CENTRO Secretaría de don Ricardo Cómez Reves Conzález (María), natural ducida a prisión, decretada en dicha

menne en Modrid, alle de Antonio

Mediavilla Bilbao (José Luis), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veintiséis años, hijo de Andrés y de Liboria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande número 12, procesado por estafa en causa número 1.602 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Luis Amado.

(B.-292)

Reyes González (María), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión tanguista, de veinticinco años, hija de Abelardo y de Adriana, domiciliada últimamente en la calle de San Joaquín, 4, procesada por estafa en causa número 1.506 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser re-

ducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

arise at los respectivos Inspecto

Veterinance municipales para

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Luis Amado.

sugardono particulares.

need our selatories so (B.-204)

da aVilla Carmena, en e industrial A. Linda por su oueblo de Vallay terrocutril de Madrid a Ch-

ceres y Portugal; por la de-

set pair in paperda emeans

recha entrando, al Sur, en ADMINISTRACION LOCAL tros, y cincuenta decline-tros, con el lore munera sie-

meto cinco, y que han sulo

sidne como tambien

nueve vacus, raza holande-

an que se encuentran de

do, al Norse, en oura limea ordinarios de INGRESOS

soine do don Mariano Saez Romero, how casa numero tremta y cinco de la calle de la l'uente dei Berro, y por la espalda, en linea de doce merros, con solar de los semons Organias Cam-Dukano v Rodriguez, Octipa una superficie de trescorner doce mercos cuadrasdres, equivalence a cuarro mi dieciocho pies cuadra-

dos y seis centesimas de

UNIVERSIDAD

EDICTO

En verual de providencia dicteda en el dis de ho, por el juagado de primer instancia del disurto de la University of the natal capital, on one cucion de la sentencia firme dicada en los euros riecutivos promovidos per el Promochie don Masiano Carthe busteles on nombre de don Damass Mon- Quesada, comm don Nemeslo de Fratos, sobre pago de cipace and ciento cuventu y cinco ne-

Contribucion es	Derechos y tasas	Cuotas, recar- gos y participa- ciones en tribu- tos nacionales	Repartimiento	Imposición municipal	Multas,	Mancomuni- dades	Entidades menores	Agrupación forzosa	Rentas	TOTAL
1,5401	THE PARTY OF THE P	Den- man	For Ornasitus ros expresadas	dor, sp	-me molle	Frimera men sale n pu	for reterior t	DESCRIPTION OF	min britist	tips cam producte
CONTRACTOR	balled of nic	richair -the m	comprende ur	96 800	tim same	ridad de cinci	tes at no atent	model ander	ar oup or or	Para con
or ciento de las	7 545 30		600 —	10.800 —	do insu-	e ini gup are	prison , susant	of other principal in	enime dece	22.328
s en que han	ebalantina lande	364.95	6.000 —	7.100 —	1.77	me of mount	englis • a at o	1 > manon	2.564 22	21.000
ns samenes an	4.200	2.068 94 3.038 72	colos a siete n	4.500 — 5.700 —	20 —	stasio Alerres	onZ. •ob oini	remane la	30.758 75	
d.se admirisan	1.000 -		y un plus y u	8.000 —	am lim	eb ceremen de Sons 7	Have Professor	- indir sobi	3.795 60 5.033 35	24.070
de les des cer	3.025 -	4,795 14	aros de pie e aros de la s	8.975 —	,	Sharmes		-114d SOBI	300 —	18.95
ancioscia enios	3.930 —	1.797 73 2.016 31	,	3,800 -	1		imbe > e eZ		3.884 19	18.28
dus.	2.840 —		2.324 03	2.551 — 4.000 —	100	Paraman T	gir a leit i seb		The second secon	20.492
El Secreta	400 —	792 50	3.048 03	5.000 —	500 —		Commission of the		5.100 95	
Pedro P. A			7.000 —	/ Suffish \	40 —	signar (ton merchan	THE PART PER	n abaysan 194	20.93
1	2:000 — 4:400 —	1.167 61 2.752 -	4.000 —	13.000 —	25 — 100—	in to thompsul	ph a mean de	man right		28.70
9 3514	3.000 —	1.010 67	4,133 71	10.000	Program	to the Saudgeno	eneral che l'ad	-letapar v	promonanti Laborates	48.70 11.22
(Gerardo)	0 000 77	1.354 45	11.525 01	2.000 —	Par ciri	risen some	nik perestan in	la solo med	2.750 —	20.00
Ledesma, de	8.838 77 2.716 —		dedigado majo	4,662 23 6.650 —	100 -	,	eoburnilus ni	i lao≱ara sala	era a e p ii	28.58
omebuve ne	11.955	861 87	erryado mos	0.030	100 —	Cuarin*) (+1111 3 1 -116)	3	1.000 —	14.740 25.890
sustancia, sin do	2.500 -	3.500 —	God oftening	9.500 —	100 —	Propiesad co	al ob entage	a not		19.000
manners en b	2.312 — 100 —	2.960 — 1.008 —	los lieitadores	12.258 —	15	in de of mile	militari 📭 ama	THE STATE OF	472 -	19.94
ingsul line of	600 —		r parte en la	2.000 -	100 —	1.059 85)	1.100 — 4.094 72	32.79 18.55
ate para ser	100 -	198 95	gnar sobre la	2.600 -	di Pononiali di Pononiali	050 10	Former English	3	1.251 41	
yapata bunten da er nagerle el	5.512 — 1.600 —	2.842 94 3.400 —	11,829 31	4.150		n ngaža n of		>,olasty	S 2 17126 —	28.83
regir	260 —	974 62	nirán postora	7.500 — 2,750 —	,	,	> 7, 3 et il 1)	3.650 —	38.32. 14.94
rero de 1932.	950 —	3.000 -	In an Different and	7.500 —	25 -	Quimia ns y gravámi	Oge 14s care	1100 June 1	10.182 32	49.64
 Sanz-Drau ón, Aurelio 	3.000 —	1.782 46		5.000 -	24 FIZH 201	RESTRICTION SE	eriores e los		6.241 32	26.820
	4.100 — 250 —	3.000 - 1.318 62	4.297 91	$\frac{2.500}{2.164} \frac{-}{47}$	in -numitac		geter, afsendan	>	CENTRO	24.069 14.630
42	6.210 —	1.500	de la Ley Hip	ount A vanisch	50 -	s. entendiénd	a nemerican par	,	- CIDICIL	19.59
R MISO	VANAO -	250 —	minesto en la enda	10.548 17	75,5		n al re aliago	ando strbi	5.291 03	20.67
in Fernandez	50 -	8.786 08		13.186 82	hôlonis	a nor in accounting	utsmis, ein der	i primi≛ra i	1.750	38.42
teb norman	200 -	109 24	11.611 19	*O. *O. O.	300 -	ds me a tripi	presidede, ne De do e n Jac	A Left on mo	b binneri	22.34 24.35
dicto mem a	1.000 —	987 28	o grayamen	150 —		10s-11mm11-201	e ont nevering	2 Zente da	5.800 —	37.240
Autoridaldes, i	3.800 — 3.490 —	9.158 98 1.028 96		6.600 — 1.740 —	50, 80	HF Secre	,	In an of	ario estableci	23.48
836 35	ustrial filler	9117 1.025 Jup 5	entendiendos	4.286 16	in land	1 9 n/2	,	ार्ड हो और है	anu (Autilian 🤄	12.48
Michil, proced	2.840 -	1.781 23		10.250 -	50 —	Rafae L. d	3a 7	2000000000	6.248 23	35.878
in the sustrain	4.501 — 2.100 —	1.065 15 12.768 83		8.000 — 16.500 —	30	,	E] 140 %.	-184 cvi.	de dor I bee	19.242
vecino de M	3.300 —	1.362 03	39	0 345 52	19 3	,	stratuf, and	o Velasco	1800 b	18.22 16.39
Lonzález Este Debesa Nue	1.400 —	831 48	a tellstere de a	5.994 20	20 —	,	,	nif edi fi	1.235 17	20.00
v jolebijo, v	2.440 — 700 —	2.688 — 1.814 74	5.300 —	5.343 86	100 -	ENTRE) ·	n 3.562 - 12	vantage it destinay	16.34
ia im n sastu	5.260 -	1.066 87	Ricardo 6	330 —	25 —	3		n nidbq n	primera vez d	17 923 11 435
alo con la per	3.675 -	1.257 46	10.197 04	1.170 -	SI	3.	ds 1 2	emis en	2.200 —	20 13
proof se enc to sa legicina	4.000 — 2.015 —	2.739 32	9 727 40	mo 1 x 12 02	500 —	providencial	ent of and the	su cuffe -	esta estal	36 69
,	5.800 -	1.619 56 4.000 —	8.737 49	2.000 - 4.000 -	10	a del distrito e	must grown	Herro, Se- P	0 505 001	21 650 32 13
gaballeria etc.	1.750 —	1.933 -	Prorre	9.935 -	- ibanore	al, en junes	egan also shi e	Z numerbs 5	2.000	22 360
du du megingg	2.060 —	945 —	9.600 —	1.000 —	50 —	and and control	ment had a	derno to	210 —	16 360
836 35	139,975 07	118.919 95	105.840 84	276.559 52	2.590 -	2.539 25	professional de constituto	t i ligia olia	133,467 13	1 292 94

El Jefe de la Sección (Firmado)

CENTRO

". Hans, T. razdonepariola, v tiene una

Larios Vivero (Pedro), natural de Morén de la Frontera, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, hijo de Francisco y de josefa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Dulcísimo Nombre de María, 75, procesado por estafa en causa núm. 1.311 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya.

denein durinda con esta recha por el

losgado do princere instancia del dis-

Madrid, 27 de enero de 1932.-El Secretario, Ricardo Gómez. - Luis Amado. nellad ne nun (B.—277)

Santísima Trinidad Fernández Rodríguez (Antonio Eustaquic), hijo de Teodosio y Serafina, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), de estado soltero, profesión no consta, de dieciocho anos, domiciliado úlii mamente en la calle de Santa Lucia, número 1, procesado por tentaciva de hurto, sumario 638 de 1930, con parecerá en término de diez días ente el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde v pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

section printers del

Madrid, 29 de enero de 1932 - El Secretario, Rafael L. de Pando -Luis Amado.

tuis Amado.

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano García Bustelo, en nombre de don Dámaso Alonso Quesada, contra don Nemesio de Frutos, sobre pago de cinco mil ciento noventa y cinco pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes muebles embargádos al demandado:

Una camioneta marca Ford, matrícula de Madrid número 21.415.

Una camioneta marca Chevrolet, matrícula de Madrid número 38.530.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha se--ña**lad**o el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil ochocientas pesetas en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del precitado tipo, sin cuvo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez liménez.

Es copia para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

> El Secretario, Ante mí, Fermín Suárez Jiménez (A.-370)

CENTRO

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hov en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo en nombre de don José Gayo Fernández, contra don Augusto Velasco Sotillos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada en garantia de dicho crédito, consistente en Una casa en esta capital y su calle

de la Fuente del Berro, señalada con los números treinta y tres antiguo y treinta y siete moderno, en el Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de seis plantas y ático. Linda por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de veintisiete metros, con solar número treinta y nueve de dicha calle, propiedad de don Augusto Velasco Sotillos; por la izquierda, en igual línea de veintiséis metros, con

solar de don Mariano Sáez Romero, hoy casa número treinta y cinco de la calle de la Fuente del Berro, y por la espalda, en línea de doce metros, con solar de los señores Orcasitas Campuzano y Rodríguez. Ocupa una superficie de trescientos doce metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil dieciocho pies cuadrados y seis centésimas de otro también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta ciudad el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

> Condiciones: Primera

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas, precio en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes en la escritura otorgada ante el Notario don Anastasio Herrero Muro con fecha cuatro de mayo de mil novecientos treinta y uno.

Segunda No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de tebrero de mil novecientos treinta y dos.

> El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pando

V.º B.º El Juez, Luis Amado

(D.-27)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en autos procedimiento sumario que sigue el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Luis Vázquez Seco. sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, a las once, y por el precio de diez mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término municipal de Villaverde. partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe, señalada en el plano con el número seis de la manzana

industrial A. Linda por su fachada principal al Oes-te, en linea de quince me-tros, con la calle zona del ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; por la derecha entrando, al Sur, en lines de trema y seis me tros y cincuenta decimetros, con el lote número siete; por la izquierda entrando, al Norte, en otra línea de treime was metros y cincuenta decimetros, con el terreno~de donde~se~se= grega esta finca, propia del señor Vázquez Seco, y por el fondo, al Este, en IInea de quince metros, con el lote sin número, todos de la propiedad del vendedor, señor Orcasitas. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, equivalentes a siete mil cincuenta y un pies y ochenta centímetros de pie cuadrados, dentro de la parcela de terreno descrita y ocupando aproximadame n t e unos mil veinticinco pies cuadrados, ha construído el señor Vázquez a sus expensasa una casa de planta baja, distribuída en varias habitaciones destinadas a vivienda; el resto del terreno está dedicado a jardín y patio, y cercado con bloques de cemento por dos de sus lados. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas.

Que no se admitirán posturas interiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de febrero de mil no-

vecientos treinta y dos.

El Secretario, Ricardo Gómez

V.º B.º El Juez de primera instancia, Luis Amado

(A.-367)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de lo acordado en previdencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Banco Central contra don Rafael Corosabel Munguira, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor consistentes

Ochenta y ocho gallinas, tres incubadoras; u n a molina para pienso; veinte ponederos de madera y diez posaderos, que se hallan en la

da «Villa Carmen», en el pueblo de Villayerde, extepu una de diches incubadoras, que se encuentra en la carretera de Getale, número cinco, y que han sido tasados en la cantidad de fail controlle de la cantidad de setas, así como también nueve vacas, raza holandesa, que se encuentran depositadas en Collado Meo dishon y fight sido valoradas en la cantidad total de siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades en que han sido tasados los repetidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las indicadas tasaciones.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

> El Secretario, Pedro P. Alonso

(Firmado.) (A.-371)

GETAFE

Pérez Hernández (Gerardo), natural de Doñinos de Ledesma, de estado soltero, profesión ayudante cocina, de treintà y dos años, sin domicilio, procesado por sustracción, sumario 34 de 1931, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 1 de febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de instrucción, Aurelio Arta-

cho.

(B.-257)

COLMENAR VIETO

Don Alejandro Rajo Fernández Cavada, luez de instrucción del partide de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 19 del actual al vecino de Moralzarzal Francicso González Estévez, en la finca llamada «Dehesa Nueva», del término de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición en este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo capón, de cuatro años de edad, de alzada 1,45 centímetros, castaño obscuro y tiene una M en la nalga izquierda y en la derecha una F, núm. 7, raza española, v tiene una estrella blanca en la frente.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de enero de 1932. — El Secretario, Luis B. Sánchez.— Alejandro R. Fernández.

(Núm. 324) (B.-263)

SAN MARTIN DE VALDEIGLE-SIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias,

Por el presente se ruega y encarga Granja Avícola denomina- l a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 1 de junio del año último en el sitio "Prado de los Pajares" del término de Rozas de Puerto Real, de la pertenencia de Miguel Boutraben López,

... Al mismo tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido; así está acordado en el sumario número 32 de 1931, sobre sustracción de una caballería.

Señas de la caballería

Un caballo capón, de cinco años, años, alzada 1,55, castaño claro, con pelos blancos en la frente.

Dado en San Martin de Valdeiglesias à 24 de enero de 1932.—El Secretario, José Pueyo, -- Emilio Gó-ીંગોલામાના છે. છે છે

55 commer sh 311 (B,-264) ia varion lim the reduced

CONGRESO

Romero (Francisco), cuyo domicilio lo tuvo en la calle de Ayala, 93, procesados en causa 844 de 1931 por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaria del señor Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castella nos.-Visto bueno. El Juez de ins-

trucción, Ildefonso Bellon.
(B.—331)

García Navarrete (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen procesado en el sumario 1.036 de 1931 que se sigue ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreșo, Secretaria de don Pedro Alvarez Castellanos, por el design de robo, comparecera dentro del termino de diez dias ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarie el auto de procesamiento y recibirle declaración indagaforla, bajo aperelbimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22' de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellal nos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

Garrido Puerto (Francisco), natural de Cartagena, de treinta y ouatro años de edad; hijo de Francisco y Hetesay calado, l'expintero, de estatura regular, pelei pastrijo, ojos azul len, narly reela, domiciliado últimamonte en la garretera de la Palma, barrio de los Barreros, Cartagena, procesado por tentativa de robo y lesiones en causa número 632 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta capital, Secretaría del señor Alvarue Castellanos, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. Madrid, 23 de enero de 1932.—El Secretario Pedro Alvarez Castella nos.-Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón,

HOSPICIO

 $\{B, -328\}$

Borbán y León (don Enrique de). mayor de edad, casado, rentista, que ha tenido su domicilio últimamente en el paseo de Rosales, número 14, hotel, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del diarrito del Mospicio de esta capital, Secretaria de don jo-

sé María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se sigue bajo el número 881 de 1931 por estafa, y para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de enero de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.--(Firmado.)

BUENAVISTA

Angulo Pallarés (Benito), Herrero Mirien (Antonio) y Del Pino Vivar (Aquilino), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en las calles de Pacífico, 56, Nueva del Este, 15 y Domingo Pérez del Val, 4, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado especial del distrito de Buenavista, Secretaria de don José Cruz, para recibirles declaración como denunciados en causa por tentativa de incendio en el Convento de los Padres Paúles, instruída por dicho Juzgado con el número 1.170 de 1931, del Juzgado de Chamberí, bajo apercibi-

Madrid, 4 de enero de 1932. El Secretario, José Cruz.
(B.—200)

LATINA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas insertar en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN Oficial de esta provincia con fecha 30 de julio de 1931, por la que se llamaba a la procesada Carmen Plo Méndez en sumario 797 de 1930 pot lesiones.

Y para que conste y se publique en dichos periódicos a los efectos acort dados, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1932.—El Secreta+ rio, Ramiro López.—Visto bueno. El Juez de instrucción interino (Firmado).

(B.—208) 4331113431 BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por raba, se cita a Sergio Bayón del Barrio, de veintidos años, soltero, hijo de Casimiro y Consuelo, natural de Sama de Langreo, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 18, primero izquierda, para que comparezca en su Sala audicneia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría del señor Cruz, bajo el número 298 del pasado año de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 peseras con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 31 de enero de 1932.—El Secretario, José Cruz,-Vistobueno. Ursielno Gómez Carbajo,

(B.-249)ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán, Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los hermanos Leonor, Covadonga y José Quintana Deochao, vendedores ambulantes y cuyo actual paradero se ignora, para que soltera, natural de Málaga, de veinti-

dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Bo-LETAN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 378 de 1931, por el choque habido el día 14 de septiembre del año último al carro de la propiedad de aquéllos por un camión, y además para que la Leonor sea reconocida por los médicos forenses para que la sea dada la sanidad de las lesiones que sufrió, si estuviera curada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al padre o madre o representante legal de dichos hermanos que el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal le puede ejercitar hasta el período de calificaçión del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de enero de 1932. — El Secretario judicial, Hilario Dago.—Antonio Camován Pascual, and ut

(Núm, 320) (B.-262)

CENTRO

Vaquero Beades (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diecinueve años, hijo de desconocido y de María Felisa, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 11, segundo, letra B, procesado por hurto en causa número 94 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis

Amado, willinds.

.0 1.

11 100 100 100 100

(B.-256)

CENTRO PARA MARIA

Por el presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrita del Centro, por hurto, bajo el número 405 de 1929, contra Raimundo Muñoz Pajares, se hace saber a éste por providencia dictada por la Superioridad se le indultó de la totalidad de la pena que le había sido impuesta, advirtiéndole que si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de in-

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. —Luis Amado.

(B.-255)817 ·

INCLUSA

"Se cita a José Bravo Muñoz, de treinta y siete años, hijo de Fernando y Josefa, soltero, vidriero, natural de Abedealagir (Málaga), sin domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaria de don José Torres, al objeto de recibirle declaración y hacerle el afrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de enero de 1932.-El Secretario, Licenciado José Torres.-Gustavo Lescure.

> (B.-253)· 17

Se cita a María Martín Mancha, hija de Antonio y Catalina, modista,

cinco años y domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes. número 86, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaria de don José Torres, al objeto de recibirla decharación en el sumario seguido con el número 450 de orden del año 1931, por hurto, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres. Secretario, Licencia Gustavo Lescure. (B.—252)

CHAMBERI

Pérez Bermúdez (Clemente), de treinta años, hijo de José y Lucía, natural de Madrid, casado, guarnecedor y domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 5, tercero, procesado en causa número 1.500 de 1931, por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto de esta fecha, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de enero de 1932.—Ei Secretario, P. S., Firmado. — Vistobueno. El Juez de instrucción, Juan

de Hinojosa,

. . . 200 act (B .- 251)

UNIVERSIDAD

Galino Martínez (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Mariano y Lisa, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, patio, 5, procesado por tentativa de estafa en el sumario número 464 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Vistobueno. El Juez de instrucción, José Santaló. 🕟

PALACIO Liber

(B.-242)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, flamo y emplazo a Izquierdo Lorenzo (Emilio), natural de Oviedo, hijo de Vicente y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Andrés Mellado, 35, y después en la calle de la Manzana, 4, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 434 de 1930, como comprendido en el caso segundo del artículo 855 de la Lev de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuvas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos

castaños, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 26 de enero de 1932. HE Secretario, D., Fernando Merino,-Jose González Llana oza oremun le -monton de no come de nortone

parecer la TATTESOHJuicio a que en

Luque Centaño (Rafael de), hijo de José y de Ascensión, natural de Madrid, de estado viudo, profesión capitán de Intendencia, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Goya, inúmero 6, procesado por estafa, sumario 957 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión en dicha causa dictado, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser de clarado rebelde.

Madrid, 22 de enero de 1932.-El Secretario judicial, P. S., Firmado, Adelfo Ortiz Casado.

ob came of air and observed (B. 121245) UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucicón del ditsrito de la Universidad de esta capital, meteri de cont 13 comme

Por el presente cito, llamo y emplazo-a Dominga Pacios Romero, natural de Bembibre del Bierzo (León) de cincuenta y cinco años de edad, hi ja de Carmen y profesión sirviente para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria, por virtud del sumario seguido por hurto, número 19 de 1932, apercibida que de no verificar lo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo la todas las Autoridades, y ordeno s los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi diposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 30 de enero de 1932.-El Secretarion P. S. Firmado. - Doctor elosé Santaló, morning de seul 189

eb oiseled ab ourselb leb (B. 2258)

UNIVERSIDAD, 104

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En el Juzgado de primera instan cia del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría de don Felipe González Bernabé, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Socie dad Bança López Quesada, representada por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Pablo Dormann, sobre pago de nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos

y costas. la nazall ab arada la non E ignorándose cuál sea el actual domicilio y paradero del don Pablo Dormannn, por providencia del día de hoy, han sido embargados a las resultas del referido juicio ejecutivo y como pertenecientes al expresado señor, cuantos valores, acciones, metálico español o extranjero o efectos de todas clases, así como también las cuentas corrientes orde crédito, garantias o de cualquier otra modalidad que puedan existir a nombre de dicho don Pablo, en cualquiera de los Ban-

cosade esta capital, mandando se rerquiera lab indicado iseñor y lque se le dite por medio del presente para que ncomparezca centautos ly se oponga da zejecución, si viere convenirle, dentro del término de nueve días, haciénmario que se signe atoseriquelobri

obQue al mo verificarlo, se le hará entraga de las copias de la demanda documentos bpresentados, advirtiénpor un camión, y además para slob

Que si no comparece será declarado en rebeldíay siguiendo los autos su carsonenutalzestado chi ob habiona

Y para due sirva de requerimiento disación ade efremate das don Pablo Dormanh, reuyogdomiciliowpparadero se ignoras expido da presente para su inserción en cel Boberín Oficial de esta provincia, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y de Enjunciamiento crimiaspo

a shaboling be at ad Et Secretario, P. Si,

(Firmado) Atenda de Henares a 21

nero de 1932. . Blo Veretario El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló demosa a may

(A.--368)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del parvido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agenres de la Policia judicial, procedan a la busca y rescare de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraidas el día 18 del actual al vecino de Moralzarzal Esteban González Morato, de la dehesa Boyal, titulada «Dehesa Nueva», de los propios de dicho pueblo, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de las caballerias

Una yegua de siete años, torda, de alzada 1,48, raza española; en la nalga izquierda lleva el hierro a fuego C E, y en la izquierda, F. 3. Una potra de cuatro años, de alza-

da 1,50, negra, raza española; en la nalga izquierda y derecha los mismos hierros que la anterior, con pelos blancos en la cara.

Otra potra de tres años, de alzada 1,40, negra, raza española, tuerta de ojo izquierda, con pelos blancos en la cara, crin y cola, y lleva en la nalga izquierda el hierro F. 3.

Dado en Colmenar Viejo, a 26 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Alejandro Royo. (Núm. 313)

CENTRO

(B. - 235)

Bahamonde Meno (Urbano), hijo de Lino y Luciano, natural de Villaza (Orense), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, do miciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 22, primero izquier-da, procesado por estafa y hurto, sumario 986-930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro Secretaria del Sr. López Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar

Madrid, 26 de enero de 1932,-E Secretario, Rafael L. de Pando.-(Firmado:) | obsieneed. |

(B: 71/275)

(B.-281)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Hena-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Itan Manuel Luna, crivas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en termino de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madridii, comparezca ante este Juzgado a ser notificado del auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa de una bicicle ta número 30 de 1931, apercibiéndole que de no comparecer será declarado febelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, ranto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la carcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Afcala de Henares, 23 de enero de 1932. El Secretario, (Firmado). Antonio Camoyan. (B.-284)(Núm. 317)

conguin la no-Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Aurelio López García, natural de Puertollano, hijo de Bernardo y Teodora, de veintinueve años, soltero, jornalero, Adomiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, 31, entresuelo izquierda, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gacelta de Madrido y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituído en prisión y responder de las cargas que le resultan en el sumario 40 de 1931, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran, ny sen el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel

de este partido. no aberado de este partido. Dado en Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1932 -EL Secretario (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm, 318) (Suga (B. -283)

Langreo, de protesión albanil, domi ciliado ceratilim gobeggutalle de To trues is primero izquierda, para

que compa**CETRONO** Jusquados, ca sita en el **OZETRONO** Jusquados, ca lle del General Sastaños, alenco de termino de cinto das contados desde

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número veinticinco de orden del corriente año entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuvo encabezamiento parte dispositiva es como sigue:

med ound is Sentencia obesing leb En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos, el señor don Federico Enjuto y Ferran, Juez ido ab n municipal de este distrito del Congreso, habiendo vis to los presentes autos de juicio verbal, seguidos en-(045-8) tre partes : de la una, como demandante, don Mario Soler Jover, mayor de edad y de esta vecindad; y de la e a baburotra, como demandados, los ignorados herederos de don Federico Soler Pérez, tomen l'ensobre que se declare rescinod praradido el contrato de compares y su partido, la mana a contra por escritura de veintiuno

ad at a made diciembre de mil noveaup airelicientos veintinueve, ante el abilities Notario don Julian Pindado, en cuanto al socio don Federico Soler, por no haob deal bereumplide strobligación Bouttabe de aportar el capital a que se obligó, excluyendo de la nd al agriCompania la odicho señor, di emolimen cuanto al'etial se consiadord lob derará el meritado contrato an non-como ineficaz y no celebrabahaon aldo, produciendo en el Re-But obgistro Mercantil la oportu-. il militarina inscripción acreditativa de la rescisión parcial, con ofic coni las costas a los demandaaños, alzada i de como ciuro, co pelos blancos **olla f** frepre,

Que debo declarar y declaro rescindido el contrato de Compai) mia mercantil regular colectiva, constituído por escri-(10c - II) tura de veintiuno de diciembre de mil novecientos veintinueve ante el Notario pimoli azude este Ilustre Colegio don Julian Pindado, en cuanto og se refiere al sociosdon Federico Soler Pérez, respecto del que, y en su defecto sus herederes en ignorado paradero, se entenderá coino totalmente ineficaz y no an all of celebrado, an los cuales se condena a estar y pasar por char appresta resolución con expresa y mimposición de dcostas. Y notifiquese esta resolución a close ignorados bh'e r ederos del dio ni Federico Soler Pérez, por medio de edictos que se fijarán en el Hocal del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Federico Enjuto.-Publicada en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Antonio Jerez.

Y para su inserción en el BOLETÍN Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Federico Soler Pérez, expido el presente, que firma en Madrid, a primere de febrero de mi rovecientos treina y dos. cliaten) vancola a El Secretario,

" Sylve bueno El Inez de in V. B. (Firmado)

El Juez municipal, Federico Enjuto manger (A) 36:)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA THE TERSOR ROHASSON, CHOS TIXE

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 31.489, por 1.000 pesetas, fecha ri de septiembre de 1931, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta dias desde hoy no se presenta reclamación en capital, Secretaria dioiratino de

Madrid, 13 de febrero de 1932.-El Contador, (Firmado).

(66) an de enero de 1932.

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3 MADRID

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :-: Consulta diaria muy económica

*************************** Imprenta Provincial.-Dr. Esquerdo, 70